

EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL ESTUDIANTE PRESTADOR DE SERVICIO COMUNITARIO.

Evaluation of the competitions of communitarian the lending student on watch.

**Pablo C. Torres Cañizález , **Lidia Florentina Ruiz*
Profesores de la Universidad de los Andes. Núcleo Universitario Rafael Rangel.
Doctorado en Educación (NURR) NURR-ULA-Trujillo-Venezuela
e-mail: [*ptorres@ula.ve](mailto:ptorres@ula.ve), [**lidiar@ula.ve](mailto:lidiar@ula.ve)

Autor principal: Pablo C. Torres

Recibido: 02/07/08
Aprobado: 08/06/09

Resumen

Este trabajo busca aportar herramientas que sirvan de plataforma para una adecuada evaluación del servicio comunitario prestado por los estudiantes de educación superior en Venezuela. Se parte de la premisa de que las Universidades, al igual que las demás instituciones profesionalizantes requieren desarrollar una mayor y más auténtica vinculación con las comunidades, con el fin de realizar aportes concretos que vayan en pro de la resolución de su problemática más sentida. El Servicio Comunitario Estudiantil nace como una iniciativa orientada hacia la formación del capital social del país, con miras a que los futuros profesionales tengan la oportunidad de realizar un efectivo aporte social, a la vez que alcancen competencias que trascienden lo meramente académico. Estas competencias deben ser adecuadamente evaluadas, sin embargo, si se intenta realizar desde la perspectiva tradicional centrada en la calificar, sería imposible valorar otros aspectos no cuantificables, pero que constituyen la expresión de un avance en el proceso de evolución personal del estudiante. Por ello, es nuestra intención presentar un conjunto de lineamientos que pudieran ser útiles en la tarea de evaluar el logro de las competencias alcanzadas por el estudiante prestador del servicio comunitario.

Palabras clave: Evaluación, Competencias, Servicio Comunitario Estudiantil Educación Superior.

Abstract

This work looks for contributing tools that serve as platform for a suitable evaluation of communitarian service by the students of superior education in Venezuela. It Parts of the premise that which the Universities, like the other profesionalizants institutions require to develop a greater and more authentic entailment with the communities,

with the purpose of realizing concrete contributions that go in pro of the resolution of their problematic. The Student Communitarian Service is born simultaneously like an initiative oriented towards the formation of the social capital of the country, with a view to the futures professional have the opportunity of doing an effective social contribution, that reaches competitions that extend the academic thing merely. These competitions must suitably be evaluated, nevertheless, if it is tried to make from the centered traditional perspective in describing it, would be impossible to value other noncuantificables aspects, but that constitute the expression of an advance in the process of personal evolution of the student. For that reason, it is our intensity to present a set of lineamientos that could be useful in the task of evaluating the profit of the reached competitions about the lending student of the communitarian service.

Key words: Evaluation, Competitions, Communitarian Service Student Superior Education.

Introducción

Esta investigación está orientada hacia la construcción de un modelo teórico de evaluación de las competencias del prestador del servicio comunitario estudiantil en la Educación Superior venezolana. Se parte de la necesidad de que en las Universidades y demás instituciones de nivel superior puedan prestar un servicio comunitario que verdaderamente responda a las necesidades y expectativas de la sociedad.

Los tiempos actuales demandan que las instituciones educativas superen la tendencia a concebir la educación como transmisora de conocimientos de tipo instrumental, centrada en el uso del lenguaje y de la memorización, cuya evaluación se plantea como horizonte la objetividad, expresada en la medición del grado de memorización de información que estudiante sea capaz de alcanzar.

Esta concepción tradicionalista de la educación va perdiendo vigencia en los tiempos actuales, por desarrollarse de un modo descontextualizado de la realidad social. Por otra parte, los procesos de aprendizaje memorístico carecen de significatividad y trascendencia para el estudiante. Desde ese enfoque se concibe la evaluación como un proceso que intenta medir y calificar de manera cuantitativa, lo cual resulta claramente insuficiente en la tarea de valorar expresiones comportamentales que, por pertenecer al campo de lo valórico-actitudinal, no responden a una objetiva medición cuantitativa.

En este sentido, la sociedad demanda a las instituciones de educación superior una mayor pertinencia en sus prácticas formativas, lo cual implica abrirse concepciones de enseñanza y aprendizaje mucho más conectadas con la realidad del contexto sociocomunitario, y que favorezca el

emprendimiento de acciones generadoras de soluciones a la multiplicidad de problemas que afectan al colectivo a escala comunitaria, nacional y planetaria.

Asimismo, los planes de estudios disciplinares cada día pierden más vigencia, y se hace necesario un currículo que vaya más allá, que haga propicia la obtención de aprendizajes a partir de experiencias prácticas *in situ*, en contacto directo con lo real y cuya evaluación abarque no solamente los aprendizajes cognitivos, sino que también se valoren los logros vinculados a lo afectivo y a lo volitivo.

En este contexto surge la Ley del Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior, aprobada según decreto publicado en la Gaceta Oficial N° 38.272, del 14 de septiembre de 2005, con el fin de establecer los lineamientos jurídicos que rigen la prestación del Servicio Comunitario Estudiantil. El espíritu y propósito de este instrumento legal es contribuir a la formación del capital social y que los futuros profesionales puedan realizar un efectivo aporte social. Hoy en día, a partir de la promulgación de esta ley, todas las instituciones de Educación Superior en Venezuela tienen la obligación de prestar servicio comunitario estudiantil.

La herramienta pedagógica propuesta para su operacionalización es el aprendizaje – servicio, que persigue la formación de personas prosociales, capaces de equilibrar de manera armoniosa sus aspiraciones personales y el ejercicio de sus derechos con las aspiraciones colectivas y el cumplimiento de sus deberes cívicos. El aprendizaje – servicio favorece el encuentro de saberes, expresado en la integración

del conocimiento académico con el saber empírico contenido en las comunidades y su gente.

En vista de que el servicio comunitario estudiantil es muy reciente en Venezuela, su evaluación resulta un desafío por ser un campo en franca construcción, por lo cual es importante generar constructos teóricos susceptibles de ser convertidos en propuestas prácticas o lineamientos para la acción, que permitan realizar una adecuada valoración del logro de las competencias que han sido alcanzadas por los estudiantes prestadores del servicio comunitario. Esto en función de un progresivo mejoramiento de las fases de planificación y ejecución del servicio comunitario, y a su vez, divulgar cuáles son los aportes formativos del servicio comunitario para el futuro profesional.

La evaluación de los estudiantes prestadores del servicio comunitario requiere un proceso formador y transformador a la vez, sustancialmente diferente de las prácticas tradicionales centradas en la evaluación sumativa, que requiere de la memorización repetitiva y mecánica de la información. Para hacer cambios significativos en la educación es importante desarrollar una visión más holística de la evaluación y concebirla como una fase del proceso didáctico que permite identificar, no solamente los logros de los estudiantes, sino también sus dificultades, en función de brindarles herramientas para superarlas y de esa manera obtener una formación académica y humana de alto nivel.

OBJETIVOS

Objetivo General:

- Proponer lineamientos operativos para la evaluación de las competencias del estudiante prestador de servicio comunitario.

Objetivos Específicos:

- Determinar cuáles son las competencias a ser evaluadas a los estudiantes prestadores del servicio comunitario.
- Recopilar un conjunto de recomendaciones que permitan realizar adecuadamente la evaluación de las competencias de los estudiantes prestadores del servicio comunitario

BASES TEÓRICAS

Servicio comunitario estudiantil.

La Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela promulgó en Septiembre de 2005 la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior (LSCEES), a partir de la cual se establece que todo profesional que egrese de las aulas universitarias tiene, en su etapa de formación, una responsabilidad social que cumplir con su entorno, la cual, innegablemente, le va a formar como ciudadano integral. Esta ley establece, además de la responsabilidad social de los estudiantes a nivel de pregrado, la responsabilidad de las instituciones educativas respecto al cumplimiento de esta misión.

Se define el servicio comunitario como la actividad que deben desarrollar en las comunidades

los estudiantes de educación superior que cursen estudios de formación profesional, aplicando los conocimientos científicos, técnicos, culturales, deportivos y humanísticos adquiridos durante su formación académica, en beneficio de la comunidad, para cooperar con su participación en el cumplimiento de los fines del bienestar social, establecidos en la Constitución de la República y en esta Ley. (Art. 4 LSCEES)

Resulta importante destacar que más que un requisito de grado, el servicio comunitario debe constituirse en otra acción de integración de la universidad con la sociedad (extensión universitaria), mediante la cual se fortalece la formación integral y la sensibilidad social del futuro profesional. El servicio comunitario representa una fuente invaluable de aprendizaje en y sobre la realidad, lo cual ayuda a consolidar la formación integral de los estudiantes, al dotarlos de vivencias que los enfrenta a la toma de decisiones y fortalecimiento de sus valores sociales y humanos.

El artículo 7 de la LSCEES describe los fines del servicio comunitario, los cuáles son: 1) fomentar en los estudiantes la solidaridad y compromiso con la comunidad como norma ética y ciudadana; 2) hacer un acto de reciprocidad con la sociedad; 3) enriquecer la actividad de Educación Superior a través del aprendizaje – servicio, con la aplicación de los conocimientos adquiridos durante la formación académica, artística, cultural y deportiva; 4) integrar las instituciones de Educación Superior con la comunidad, para contribuir al desarrollo de la sociedad venezolana; 5) Fomentar a través del aprendizaje – servicio el capital social en el país.

Estos fines podrían resumirse en dos grandes propósitos: formación y desarrollo de la sociedad. *Formación*, porque el servicio comunitario ha sido concebido como un extraordinario canal, gracias a la herramienta pedagógica del aprendizaje servicio, para afianzar valores trascendentales como la solidaridad, profundizar los conocimientos académicos y generar capital social. (Art. 7, numerales 1, 3 y 5). *Desarrollo de la sociedad*, porque el servicio prestado constituirá en sí mismo, un valioso aporte al desarrollo social - comunitario, concibiéndose como un acto de reciprocidad y de retribución a esta. (Art. 7, numerales 2 y 4).

El servicio comunitario administrado y prestado adecuadamente puede impactar positivamente en el avance de la colectividad, debido a que gracias a la obligatoriedad de la LSCEES (art. 6), un número significativo de estudiantes universitarios, estarán prestando servicios mediante la ejecución de proyectos de acción social, lo cual les permitirá aplicar los conocimientos académicos en dichas actividades y a su vez aprender mientras se es útil. Esto representa un valor agregado excepcional.

Los principios según los cuales se orienta el trabajo comunitario son los siguientes: Solidaridad (sentimiento de unidad basado en metas o intereses comunes), responsabilidad social (contribución activa y voluntaria de las organizaciones y demás entes al desarrollo social), igualdad (situación en que personas tienen las mismas oportunidades o derechos), cooperación (trabajo en común orientado hacia objetivos compartidos), corresponsabilidad (responsabilidad compartida),

participación ciudadana (interrelación de los ciudadanos con el Estado para influir favorablemente en sus políticas y funcionamiento). (Art. 2 LSCEES).

El artículo 7 párrafo 5 hace referencia al aprendizaje – servicio como estrategia para sistematizar el servicio comunitario, la cual se define como: “una metodología de enseñanza - aprendizaje mediante la cual los jóvenes desarrollan sus conocimientos y competencias a través de una práctica de servicio a la comunidad” (Tapia, 2001). De esta manera, agrega Tapia (*op. cit.*) se propicia el protagonismo estudiantil, porque los estudiantes aprenden y se desarrollan mediante la participación activa en actividades de servicio organizadas. También permite estimular competencias tales como la cooperación, el trabajo en equipo, la responsabilidad y que propicien la formación de ciudadanos concientes de sus deberes y derechos, dispuestos y capacitados para participar en la solución de los problemas comunitarios.

Las competencias en la educación

Las competencias como constructo se incorporan a la educación por influencia de factores externos tales como la competencia empresarial, la globalización y la internalización de la economía. Actualmente, las competencias han pasado a desempeñar un papel importante en la educación, al igual que en el mundo organizacional, y con ellas aparece en escena la categoría “pertinencia social” asociada a la formación profesional, que ha hecho patente la necesidad de reflexionar sobre los aprendizajes escolares, que deben llevar no solamente al desarrollo de las potencialidades individuales, sino que también a ser útil a la sociedad y a su entorno

inmediato, lo que demanda un cambio en el quehacer de las instituciones educativas.

Las competencias son categorías complejas, de interpretaciones interdisciplinarias, y tienen aristas explicadas desde múltiples campos del saber y del quehacer humano, Torres (2001) y Zubiría (2002) hacen referencia a las diversas acepciones bajo las que se emplean, que en líneas generales conciben las competencias como capacidades, como saber hacer, y como manejo de saberes instrumentales y técnicos. Esto obliga a precisar su significado y alcances, de modo de estar conscientes de lo que implican.

A este respecto, Bunk (1994) argumenta que es competente, “quien dispone de los conocimientos, destrezas y aptitudes necesarios para ejercer una profesión, puede resolver problemas profesionales de forma autónoma y flexible”. Constituyen un complejo entramado de comportamientos en los cuales se conjugan múltiples variables derivados del aprendizaje formal e informal, de la experiencia, de la voluntad y la interacción humana con el medio y se expresan en una multiplicidad de contextos y exclusivamente en el campo laboral.

Para Bogoya (2000), “La competencia es la actuación idónea, realizada por el estudiante frente a una tarea concreta, utilizando conocimientos o saberes estudiados en las diferentes disciplinas”. Por su parte, Klausmeier y Goodwin, (1977) aclaran que formar por competencias no implica hacer énfasis en el saber procedimental, que implica el uso de motricidad fina, experiencia y pericia en la ejecución de diferentes tareas, supone siempre una plataforma

teórica - conceptual de lo que se va a realizar, para poder comprender el procedimiento y ejecutarlo. Ello reafirma que desarrollar competencias requiere formar integralmente al profesional, para lo cual los valores, actitudes y afectos deben ser conjugados con los saberes científicos, tecnológicos y humanísticos.

En este orden de ideas, reconociendo la complejidad de las competencias, el currículo debe organizarse y operacionalizarse a partir de la integración del “saber ser” con el “saber conocer” y el “saber hacer”. Esta perspectiva tiene como antecedentes el informe Delors (1996), desde el cual se recomienda ir más allá de los conocimientos e introduce el ámbito de los saberes en la educación: saber ser, saber conocer, saber hacer y saber convivir. El saber convivir se ha integrado dentro del saber ser con el fin de facilitar su manejo didáctico y curricular. Tobón (2006) define estos saberes de la siguiente manera:

- *Saber ser*: consiste en la articulación de capacidades afectivo-motivacionales enmarcados en el desempeño competencial y se caracteriza por la construcción de la identidad personal y la conciencia y control del proceso emocional-actitudinal en la realización de una actividad. Desde el “saber ser” la intensión es promover la convivencia ciudadana y la construcción de una sociedad democrática y solidaria.
- *Saber conocer*: es la puesta en acción-actuación de un conjunto de herramientas necesarias para procesar la información de manera

significativa acorde con las expectativas individuales, las propias capacidades y los requerimientos de una situación en particular. Implica la formación de habilidades y la implementación de estrategias para que las personas puedan aprender a procesar y a manejar el conocimiento, sin necesidad de memorizarlo, mediante procesos de indagación sistemática, análisis crítico, clasificación, elaboración, reconstrucción y aplicación de la información.

- *Saber hacer*: consiste en saber actuar con respecto a la realización de una actividad o la resolución de un problema, comprendiendo el contexto y teniendo como base la planeación. Este es el saber de la actuación en la realidad, de forma sistemática y reflexiva, buscando la consecución de metas, de acuerdo con determinados parámetros y normas. Se caracteriza por basarse en la toma de conciencia y el control mediante la continua planeación, monitoreo y evaluación de lo que se hace. Se divide en procesos de desempeño, instrumentos de actuación y estrategias.

Evaluación de los aprendizajes competenciales

Dentro del proceso educativo, incluyendo el nivel de educación superior, requiere de la evaluación como elemento orientador de la

actividad que se realiza. La evaluación del aprendizaje, es definida por Camperos (1995), como el proceso que permite develar la efectividad de la acción educativa en cada uno de los sujetos y en el grupo que es partícipe de un proceso educacional, permitiendo establecer los niveles de aprendizaje logrados y así como también de sus dificultades.

González (2000) sostiene que la evaluación es una actividad compleja, intencional, sistémica y fundamentada, que pretende valorar la calidad de un proceso y/o resultado, para obtener información que permita propiciar futuras decisiones que contribuyan a su mejora. Para Ravitch (2002), las evaluaciones constituyen una guía para los estudiantes, profesores, acerca de lo que han aprendido e identificar lo que aún falta por aprender, de tal forma que puedan mejorar su desempeño académico.

A lo largo de la historia de la educación, lo que ha predominado es el intento de medir conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes, para luego asignar una determinada calificación. Ante tal realidad, Pérez, MacDonald y Gimeno (1993), señalan que con ello se cae en un triple reduccionismo: (a) el énfasis en los resultados en detrimento del análisis y valoración de los procesos de enseñanza; (b) la primacía de los resultados observables, previamente establecidos como objeto de evaluación, soslayando la importancia de diversos factores o variables externas al proceso de enseñanza y la relevancia de los significados y proceso cognoscitivos internos que más que observar es necesario inferir y (c) asignar la responsabilidad de evaluar únicamente en manos de los profesores y autoridades académicas, dejando de lado que los alumnos son

artífices de la construcción de sus conocimientos y actuaciones.

En este orden de ideas, es necesario tener siempre presente que la evaluación está condicionada por una diversidad de aspectos de carácter afectivo, social e institucional, al mismo tiempo que incide sobre todos los demás elementos implicados en la acción escolar: construcción del conocimiento, estrategias didácticas empleadas, relaciones profesor-estudiante, expectativas de alumnos, profesores y padres, valoración del sujeto en la sociedad, entre otros. Por esta razón, la evaluación contribuye de manera firme en la configuración de la naturaleza del proceso educativo (Fernández - Pérez 1986, c.p. Sacristán, 1997).

Contextualizar la evaluación implica entenderla como un proceso que, según Bolívar (1995) posee dos dimensiones: la ética y la técnico-metodológica. Esto se expresa en el hecho de que la evaluación, aparte de configurarse como un problema técnico, asociado a determinados procedimientos e instrumentos y que responde al cómo evaluar, es en esencia, un problema ético, que implica decidir por qué evaluar, para qué, qué evaluar, y como garantizar la confiabilidad de la evaluación. De esta forma, la dimensión técnico-metodológica está subordinada a la ético-moral.

Quiere esto decir que sólo después de tener claro el sentido ético de la evaluación (*para qué y qué evaluar*) es posible considerar qué técnicas y procedimientos (*cómo evaluar*) podrían ser útiles para los propósitos que se persiguen. Ahora bien, Sacristán (1997) afirma que lo que el estudiante está en capacidad de hacer, al igual que sus limitaciones

dificultades, resulta posible determinarlo en el marco de las actividades académicas cotidianas, sin necesidad de aplicar otro tipo de instrumentos que no se utilizan en el trabajo habitual. Esta manera de concebir la evaluación implica: a) una comunicación fluida y libre de conflictos para que sea posible el conocimiento auténtico entre unos y otros; y b) evitar separar el tiempo de enseñar y de aprender de los momentos de evaluar lo aprendido.

RESULTADOS

Competencias a formar en el estudiante prestador del servicio comunitario

La evaluación del servicio comunitario es eminentemente cualitativa de satisfactorio y no satisfactorio. Implica que el estudiante apruebe un curso de inducción en el reciba herramientas metodológico-conceptuales para el abordaje y trabajo comunitario, para luego formular un proyecto de acción social que debe ser aprobado por el asesor. Posterior a un diagnóstico integral de la comunidad, el estudiante pasa a la fase de ejecución del proyecto, en la cual se llevan a la práctica todas las actividades programadas, con la participación activa de las comunidades y sus organizaciones, invirtiendo para ello un total de 120 horas.

En cuanto a las competencias que se consideran deseables para ser alcanzadas por los estudiantes prestadores de servicio comunitario, podría, de manera general mencionarse las siguientes: sentido de responsabilidad social; capacidad para la asistencia humanitaria; respeto por la diversidad socioeconómica, étnica, política y de

género; capacidad de trabajo en equipo, cooperación.

Sin embargo, se considera importante una visión más completa de las competencias que pueden ser estimuladas a partir de las experiencias de servicio comunitario estudiantil. Debe partirse de la necesidad intrínsecamente humana de convivencia sana, armoniosa y productiva, que se genera cuando la vinculación de la persona consigo mismo, con los demás y con el entorno se realiza en base a comportamientos correctos y positivos. También se considera la clasificación competencial de Tobón (2006) basada en el saber ser, saber conocer y el saber hacer, que alude a lo conceptual (saber conocer), lo procedimental (saber hacer) y lo actitudinal (saber ser).

Desde este trabajo proponemos seis competencias que se ubican en los diversos ámbitos o saberes propuestos por Tobón (ob.cit). Estas aptitudes particulares son: 1) la empatía, 2) el cultivo de vínculos positivos, 3) las habilidades de indagación, 4) las habilidades de razonamiento, 5) El servicio desinteresado, o servicio altruista; y 6) La capacidad de trabajar en equipo. A continuación se describe cada una de ellas; y se señala en cada caso las correspondientes dimensiones e indicadores comportamentales

1. Empatía

Es una habilidad fundamental en el proceso de desarrollo humano. Ha sido entendida como el “ponerse en el lugar del otro”, como “colocarse en los zapatos del otro”. Consiste en la capacidad de captar y entender los sentimientos de las demás personas, sus necesidades e intereses. Requiere una actitud abierta a percibir

lo que el otro siente, piensa o experimenta desde su perspectiva personal. Implica también desechar el egoísmo, el orgullo y vanidad, dejar de lado la propia conveniencia; dejar el “yo”, para ingresar al “tu”, al “ellos”, y al “nosotros”, y ser capaz de controlar la crítica y el juzgamiento.

Dimensiones e indicadores comportamentales

Comprensión del otro: captación de sus estados de ánimo, sus sentimientos, sus inquietudes, sus motivaciones.

Aceptación del otro: entendimiento y tolerancia hacia los demás, buscando no excluir ni discriminar.

Reconocimiento de los méritos del otro: valoración de las cualidades personales, de los avances y logros de los demás.

2. Establecimiento de vínculos positivos

Es una habilidad que implica crear voluntariamente relaciones positivas con las demás personas; lo que hace posible trabajar en función de objetivos comunes, intercambiar ayuda y apoyo sobre la base del respeto, la aceptación y el afecto mutuo. Vincularse adecuadamente con las demás personas permite alimentar una relación de confianza y colaboración; fortalecer el mutuo entendimiento, detectar nuevas opciones, descubrir nuevas posibilidades de llegar a acuerdos y de unificarse.

Dimensiones e indicadores comportamentales

Comunicación positiva: escuchar activamente y con buena voluntad; transmitir mensajes claros y precisos, mediante palabras y gestos adecuados. Buscar primero entender y sólo después ser entendido.

Cultivo de lazos afectivos: establecer nexos amistosos con los demás, pero también ocuparse en mantener activos esos lazos.

Manejo positivo de conflictos: ser capaz de sobrepasar las divergencias, discrepancias, poder negociar y llegar a acuerdos.

3. Habilidades para la indagación

Capacidades para la obtención de información en relación a un problema o una situación específica, a partir de la observación, recopilación, organización y síntesis de información, desarrollando y utilizando herramientas eficaces para medir y observar, así como para analizar la información y crear modelos mentales. Implican también la revisión de las anticipaciones acerca de lo que ocurrirá, para establecer comparaciones con resultados anteriores ya conocidos. Está en gran medida movida por la curiosidad innata a la condición humana.

Dimensiones e indicadores comportamentales

Detección de contradicciones: ser capaz de realizar preguntas relevantes, detectar

discrepancias o contradicciones al analizar situaciones.

Argumentación con bases: ser capaz de explicar sus ideas haciendo referencia a hechos o evidencias, teniendo en cuenta las diferencias de contexto en la argumentación.

Formulación de hipótesis: ser capaz de explicar una situación con una o varias hipótesis, intenta comprobar las hipótesis planteadas.

4. Habilidades de razonamiento

Se llama razonamiento a las habilidades del pensamiento que hacen posible la resolución de un problema. Las habilidades de razonamiento pueden ser de tipo inductivo, deductivo, analógico y están asociadas a las capacidades de argumentación y contrargumentación que forman parte del denominado razonamiento informal. A estas habilidades, otros agregan las propias del pensamiento creativo, todas ellas desarrollarían el pensamiento crítico o la capacidad para reflexionar sobre los propios procesos de pensamiento y razonamiento.

Dimensiones e indicadores comportamentales

Uso de analogías y comparaciones: comparar un asunto con otro estableciendo semejanzas

Distinciones y conexiones relevantes: distinguir aspectos que son diferentes, establecer conexiones entre temas.

Descubrimiento de lo subyacente: analizar las suposiciones e ideas de fondo para establecer si la afirmación es válida o no, detecta conceptos o ideas mal definidas e intenta clarificarlos.

5. Servicio altruista

Se entiende como la capacidad de ayudar al otro con generosidad, es decir, en forma desinteresada. Esta habilidad implica no sólo apoyar a los demás en la realización de sus actividades, sino que brindar ayuda en forma desinteresada, servir sin esperar nada a cambio, sin segundas intenciones. También significa que el otro se sienta a gusto con esa ayuda. Para el que otorga ayuda en esta forma significa en ocasiones renunciar a algo, sacrificarse, o posponer momentáneamente la satisfacción de las propias necesidades o deseos.

Dimensiones e indicadores comportamentales

Cooperación y colaboración: disposición y voluntad de prestar apoyo a otros de manera diligente.

Ayudar otras personas a superarse: contribuir al crecimiento actitudinal y aptitudinal del otro, pensando en el bienestar de los demás.

Compromiso con el bienestar colectivo: actuar en función el progreso conjunto, conciencia de la interdependencia de las personas entre si.

6. Trabajo en equipo.

Se entiende como la concentración de tiempo, esfuerzos y

dedicación en pro de la consecución de metas colectivas, coordinando y articulando los propios esfuerzos con los de los demás, sobre la base de fuertes vínculos afectivos y cognitivos, la mutua confianza en la capacidad individual y colectiva, surgida de la sinergia derivada de la mutualidad. Las habilidades de equipo entran en juego cada vez que la gente se une para alcanzar una meta común, cuando hay respeto mutuo, apertura a las diversas perspectivas y colaboración.

Dimensiones e indicadores comportamentales

Unificación con propósitos comunes: trabajar en conjunto con los demás para alcanzar el objetivo común. Dejar de lado el ego y el orgullo; el interés personal y la propia conveniencia.

Participación efectiva en equipos: asumir las tareas encomendadas dentro del grupo con gratitud, aceptación positiva, humildad, orden y persistencia; serenidad.

Liderazgo compartido: respetar y valorar los diferentes roles de cada miembro del equipo. Ser capaz de ceder la autoridad según la situación y transformarse en seguidor, a la vez que saber inspirar y guiar en el trabajo conjunto.

Lo anteriormente señalado se puede visualizar en la tabla N° 1.

Algunos lineamientos para la evaluación de las competencias en el prestador del servicio comunitario.

Evaluar correctamente supone siempre un proceso de comparación entre dos aspectos claramente diferenciados: lo que se evalúa (en este caso, el logro de las competencias propuestas para el estudiante prestador de servicio comunitario) y los referentes evaluativos, explícitos o implícitos que van a servir de patrón para valorar o juzgar lo evaluado y emitir el juicio valorativo.

Quien realiza una evaluación necesita tener claro qué es lo deseable y esperado de la situación a evaluar, es decir, definir hasta dónde debe aproximarse el sujeto evaluado a ese patrón para determinar hasta que punto alcanza o no lo exigido. Esto implica el establecimiento de criterios y estándares para emitir el juicio valorativo. Esto es una responsabilidad del docente asesor de servicio comunitario. De ahí, la importancia de definir cuáles son las competencias a desarrollar y qué manifestaciones o expresiones comportamentales observables hacen posible valorar hasta que punto el estudiante ha logrado y se ha aproximado o no a lo definido como deseable.

Para evaluar las competencias del estudiante se recomienda que el asesor se ubique en cuatro momentos:

1º momento: *reconocimiento integral de la situación de evaluación.*

Se debe partir del conocimiento claro y preciso de cada una de las competencias, así como también de los indicadores comportamentales asociados a ellas. Esto permite que la evaluación valore exactamente lo que

se propone. En este momento deben cumplirse con estas tres pautas

- a) Coherencia entre la naturaleza y complejidad de lo que se aspira que el estudiante aprenda y lo que se va a evaluar.
- b) Coherencia entre las condiciones en que ocurrió el aprendizaje y cómo se evalúan esos aprendizajes.
- c) Coherencia entre los contextos a que se vincula lo aprendido y lo que se evalúa.

2º momento: *determinación de los propósitos.*

Al evaluar hay que saber para qué se hace y qué fines se persiguen. Se recomienda emplear la evaluación con estos propósitos:

- a) Diagnóstico, realizada al inicio del servicio comunitario, ya sea en la fase de inducción o en los primeros encuentros con la comunidad.
- b) Formación, que permite ubicar avances, fallas y dificultades en el proceso de prestación del servicio comunitario.
- c) Calificación, con fines de reconocer y acreditar el logro de las competencias, en términos de aprobado o no aprobado.

3º momento: *establecer el referente evaluativo.*

Constituye el patrón para juzgar el nivel de logro alcanzado. Construirlo exige definir las competencias y derivar sus dimensiones e indicadores que permitan observar o inferir que los estudiantes dominan las competencias deseadas. El problema está en la complejidad que las reviste, lo cual obliga a determinar

si es posible desglosarlas en partes o sólo pueden apreciarse globalmente. Esta tarea es exigente, aquí es importante aclarar que la apreciación sólo de algunas manifestaciones e indicadores puede ocasionar falsas percepciones al valorar su logro.

4º momento: selección y aplicación de los procedimientos e instrumentos. Los procedimientos e instrumentos responden a lo señalado en los momentos precedentes. Estos insumos sirven para obtener la información que hacen posible el logro de los propósitos de la evaluación. Deben abarcar las dimensiones e indicadores derivados de las competencias, en función de los estándares previstos en el referente evaluativo. Los procedimientos e instrumentos cumplen la función de “antenas” de todo referente evaluativo, debido a que hacen posible captar y monitorear la información que lleva a decir si se han logrado o no las competencias.

REFLEXIONES FINALES

La evaluación del prestador del servicio comunitario estudiantil debe tener coherencia entre lo establecido en la teoría y su práctica, y sustentada en una sólida condición ética del profesor asesor, que permita asumir con total idoneidad el rol que implica la responsabilidad ante el estudiante y la comunidad. Esto implica que el docente se familiarice con las competencias que deben alcanzar los estudiantes, propicie las situaciones que potencialmente pueden estimular esos aprendizajes y construya los instrumentos de evaluación más adecuados a la naturaleza de lo que se desea evaluar.

Es necesario incorporar la autoevaluación, que lleve al estudiante prestador de servicio comunitario a la activación de procesos de autorreflexión, que lo conduzcan a una equilibrada evaluación acerca de su propia actuación, avances y limitaciones. De esta manera se promueve una actitud de auto mejoramiento continuo. Resultan sumamente pertinentes también las acciones de coevaluación por parte de las comunidades, en tanto beneficiarios, receptores o usuarios del servicio prestado. Esto va a hacer posible develar el grado de satisfacción de la comunidad respecto al trabajo realizado mancomunadamente y va a aportar otro punto de vista respecto a la actuación del estudiante.

BIBLIOGRAFÍA

- BOGOYA, D. y otros (2000). **Competencias y proyecto pedagógico.** Bogotá: Universidad Nacional de Colombia: Unibiblos.
- BOLÍVAR, A. (1995). **La educación de valores y actitudes.** Madrid: Ed. Grupo Anaya.
- BUNK, G. (1994). La transmisión de las competencias en la formación y perfeccionamiento profesional. En: **Revista Europea de Formación Profesional.** Nº 8. Madrid.
- CAMPEROS, M. (1995). **La evaluación de los aprendizajes en las instituciones formadoras de docentes.** Material Mimeografiado. Caracas: Universidad Central de Venezuela

- COMISIÓN INTERNACIONAL
SOBRE LA EDUCACIÓN
PARA EL SIGLO XXI. (1996)
Informe Delors. UNESCO.
- GONZÁLEZ, J. (2000). **Clima educativo universitario.** Barinas: Ediciones de la Universidad Ezequiel Zamora.
- KLAUMEIER, H. y GOODWIN. (1977). **Psicología educativa, habilidades humanas y aprendizaje.** México: Edit. Game.
- LEY DE SERVICIO COMUNITARIO DEL ESTUDIANTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR del 30-8-2005. Gaceta Oficial N° 38.272 del 14 de Septiembre de 2005. Asamblea Nacional. Caracas.
- PÉREZ, A., MacDONALD, B. y GIMENO, S. (1993). La Evaluación, su Teoría y su Práctica. **Cuadernos de Educación.** 143 Caracas: Cooperativa Laboratorio Educativo.
- RAVITCH, D. (2002). Estándares Nacionales en Educación. *En: Estándares Educativos: evaluación y calidad de la educación.* Bogotá: Cooperativa Magisterio.
- TAPIA, M. (2001) **Programa “escuela y comunidad”, cartilla para docentes, año internacional de los voluntarios,** Buenos Aires: Ministerio de Educación.
- TOBÓN, Sergio. (2006) **Formación basada en competencias. Pensamiento complejo diseño curricular y didáctica.** Bogotá: Ecoe Ediciones.
- TORRES, E. (2001). **El concepto de competencia. Una mirada interdisciplinar.** Bogotá. Sociedad Colombiana de Pedagogía.
- SACRISTÁN, J. (1997). **Comprender y transformar la enseñanza.** Madrid: Morata.
- ZUBIRÍA, S. (2002). La mala pedagogía se hace con buenas intenciones. En: Bustamante G. y otros. (editores). **El concepto de competencia II. Una mirada interdisciplinar.** Sociedad Colombiana de Pedagogía.

Tabla N°. 1
MAPA DE COMPETENCIAS

Ámbito	Competencia	Dimensiones	Indicadores
Saber Ser	Empatía	Comprensión del otro	<p>Capta las necesidades de los demás Entiende y tolerancia a los demás sin excluir ni discriminar. Valora las cualidades personales, sus avances y logros. Escuchar activamente con un lenguaje corporal adecuado. Transmitir mensajes claros y precisos Establecer nexos amistosos con los demás Es capaz de negociar y de llegar a acuerdos</p>
		Aceptación del otro	
		Reconocimiento de los méritos del otro	
	Establecimiento de vínculos positivos	Comunicación positiva	
		Cultivo de vínculos	
		Manejo positivo de conflictos.	
Saber conocer	Habilidades para la indagación	Detecta contradicciones	<p>Realiza preguntas relevantes. Detecta discrepancias o contradicciones al analizar situaciones. Explica sus ideas haciendo referencia a hechos o evidencias. Considera las diferencias de contexto en sus argumentaciones. Explicar una situación con una o varias hipótesis Intenta comprobar las hipótesis que se ha planteado. Comparar un asunto con otro estableciendo semejanzas y conexiones entre con otros asuntos. Distinguir aspectos que son diferentes. Intenta clarificar conceptos mal definidas o ideas no válidas.</p>
		Argumenta con bases	
		Formulación de hipótesis	
	Habilidades de razonamiento	Uso de analogías y comparaciones	
		Distinciones y conexiones relevantes	
		Descubrimiento de lo subyacente	
Saber hacer	Servicio altruista	Cooperación y colaboración	<p>Presta apoyo a otros de manera diligente cuando se lo solicitan. Contribuye al crecimiento de los demás. Actúa sin manifestaciones de vanidad y orgullo Deja de lado el interés personal y la propia conveniencia cuando interactúa con los demás Asumir las tareas encomendadas dentro del grupo con gratitud. Se desempeña con orden y persistencia Respeto los diferentes roles de cada miembro del equipo Es capaz de ceder la autoridad según la situación y transformarse en seguidor Estimula a los demás a trabajar en equipo</p>
		Ayuda al otro a desarrollarse	
		Búsqueda del bienestar colectivo	
	Trabajo en equipo	Unificación con propósitos comunes	
		Participación efectiva en equipos	
		Liderazgo compartido	

Fuente: Elaboración propia de los autores.